

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Referencia: **25567/2017**
Destinatario: **045259359M**
ANTONIO ESTRADA GARCIA
Dirección: **CTRA ALFONSO XIII, 18**
52005 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000024321**

Asunto:	OBRA DEL PROYETO "ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR"
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 26/04/2018, registrado al número 2018001327, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y, vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 02 de abril de 2018, dio cuenta del informe de la Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 07 de marzo 2018 que literalmente dice:

"PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACION DEL ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR (Expdte.: N° 25567/2017).

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2018, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

sobre el contenido de los sobres denominados "**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**", presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del "**PROYECTO DE ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR**" (Expdte.: N° 25567/2017), a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: **CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto todas las ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

"FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN"

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)

Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 40 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado."

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR (EXPDTE. Nº: 25567/2017)

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	DORANJO, S.L.	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	37,75	31,00	35,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	7,75	6,00	5,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	30,00	25,00	30,00
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		37,75	31,00	35,75
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		37,75	31,00	35,75
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	26,00	23,00	25,75
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	16,00	13,00	15,75
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	10,00	10,00	10,00
PUNTUACIÓN PARCIAL PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P. VT2		26,00	23,00	25,75
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	P.P.C. VT2		26,00	23,00	25,75
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	26,67	20,00	20,00
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	16,67	13,33	13,33
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	6,67	6,67
PUNTUACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		26,67	20,00	20,00
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	90,42	74,00	81,50
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA COREGIDA	VTET	40,00	36,17	29,60	32,60

SEGUNDO..-La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha de 02 de abril de 2018, dio cuenta del informe de la Director General de Gestión Técnica de Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 21 de marzo 2018 que literalmente dice:

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR" expediente núm. 25.567/2017

Con fecha 9 de Enero de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME nº 5511) la licitación de las obras del "PROYECTO DE "ADECUACION DE ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR" (expediente núm. 25.567/2017), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 249.220,74 € IPSI (10%) incluido.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Con fecha 7 de marzo de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1 ANTONIO ESTRADA GARCIA	90,42	36,17
2 DORANJO, S.L.	74,00	29,60
3 JARQUIL CONSTRUCCION, S.L.	81,50	32,60

Con fecha 21 de marzo de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos "Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor" y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: "Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas", de la obra de referencia, con el siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 ANTONIO ESTRADA GARCIA	199.252,00 €	20,05%
2 DORANJO, S.L.	199.045,17 €	20,13%
3 JARQUIL CONSTRUCCIONE, S.L.	223.973,47 €	10,13%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

"Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria (O_T) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

...//... Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación.. ...//... "

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 207.423,54 € (σ_1). Así, según la tabla adjunta, observamos que no existen empresas cuya oferta sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$$\sigma_1 + 10\% = 228.165,89 \text{ €}$$

$$\sigma_1 = 371.381,01 \text{ €}$$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 ANTONIO ESTRADA GARCIA	199.252,00 €	20,05%
2 DORANJO, S.L.	199.045,17 €	20,13%
3 JARQUIL CONSTRUCCIONE, S.L.	223.973,47 €	10,13%

Calculamos la O_T , conforme a pliego, teniendo en cuenta todas las ofertas presentadas resultando esa el valor 186.681,19€, observamos que todas las ofertas están dentro del limite, no existiendo temeridad alguna.

El cuadro de puntuación final global es:

LICITADORES	PUNT.OFERTA TECNICA	PUNT. OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION TOTAL
1 ANOTONIO ESTRADA GARCIA	36,17	56,44	92,61
2 DORANJO, S.L.	29,60	56,48	86,08

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

3	JARQUIL CONSTRUCCION, S.L.	32,60	51,81	84,41
---	-------------------------------	-------	-------	-------

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **92,61 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por **ANTONIO ESTRADA GRACIA**, con Presupuesto Total de **199.252,00 €** (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del **20,05 %**, y desglosado en: Presupuesto 181.138,18 € - IPSI 18.113,82 €).

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 02 de abril de 2018, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como empresa adjudicataria a la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCÍA**.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.056,90 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 25567/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º EXCLUIR a la empresa **REFORMAS Y MULTISERVICIOS LA UNION**, por no haber subsanado la documentación requerida consistente en la declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar, según el modelo del Anexo V que está publicado en el Perfil Contratante y la justificación de haber depositado la garantía provisional de **6.796,93 €**, siempre que estuviera constituida con fecha límite de 05/02/2018, que es cuando finalizó el plazo de presentación de plicas, dentro del plazo concedido para ello.

2º ADJUDICAR EL CONTRATO, de las Obras denominada "**PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL ACERADO PERIMETRAL DE LAS INSTALACIONES MILITARES SITUADAS EN LA CALLE HOSPITAL MILITAR**" (EXPTE.25567/2017), a la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCÍA** con NIF: **45.259.359-M** con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (199.252,00 €), desglosado en presupuesto: 181.138,18 €, ipsi: 18.113,82 €.

ABONO: El pago de la ejecución del contrato será con cargo a la aplicación presupuestaria "INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO FCI

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

REMANENTE", "07 17201 60900 (2016), un importe total de 249.220,74 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de TRES (03) MESES.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.